GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO SETUR No.009-2021
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** como Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo SETUR No.001-2021, de fecha 06 de enero del año 2021, se delega a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación competa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por periodos definidos los que le serán comunicados mediante ACUERDO MINISTERIAL firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
ASESOR
PRESIDENCIA EJECUTIVA

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la ciudadana **MARIA JOSE MONCADA VALLADARES** Sub Secretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación competa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación.

SEGUNDO: La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los períodos que esté asignado.

TERCERO: El siguiente acuerdo será efectivo para los días comprendidos del veintitrés (23) al veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de abril del 2021.

SECRETARIA DE TURISMO
Ministro

NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaria General de SETUR

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
ASESOR